

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huancayo, 19 MAR 2024

OFICIO N° 319 -2024 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”
Car. Carretera Central Nro. Km7
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0819-2024-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0819-2024-DREJ, de fecha 19 de marzo del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar copia de la Resolución certificada, al docente que menciona la Resolución.

Debiendo recoger el Original de la Resolución en el Área de Trámite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
CPC. Liz Espinoza Pizarro Chumpinani
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG
Arch

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0819 -2024

HUANCAYO, 19 MAR 2024

Vistos, el expediente N° 7590729 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° PROVEIDO N° 645-2024-DREJ-DGP-ESU de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité y/o la Dirección Regional de Educación aplica lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la referida norma técnica,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ CANGAHUALA, JESUS ROBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 20429212
FECHA DE NACIMIENTO : 25/12/1964
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
CODIGO DE PLAZA : 111331C312D5
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C332D7
CARGO : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y

EQUIPAMIENTO

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : ADECUACION DE PLAZA: R.M. N° 0023-2010-ED, RDR N° 02037-2011-DREJ
VIGENCIA : Desde el 21/02/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hyo. 19 MAR 2024

CPC. LIZ BALLEZA PIZARRO CHIMPINARI
ENCUADRE ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
HUANCAYO